



(14)

Resolución Jefatural No. 014

Lima, 15 FEB 1988

Vista la carta N° 390-87/SGAT-DTDA, de fecha 14 de diciembre de 1987, remitida por el Gerente Central de Administración del Banco Agrario, solicitando la eliminación de documentos innecesarios de la Oficina Principal (Lima) y de las sucursales de Huaraz y Huancayo adjuntando el inventario y muestras correspondientes;

CONSIDERANDO :

Que se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria;

Que la Dirección General de Archivo Intermedio ha evacuado el informe correspondiente sobre la documentación depurada del mencionado Banco;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordado en sesión del 03 de febrero de 1988;

De conformidad con el D.L. 19414 Art. 10° Decreto Legislativo N° 120 Art. 6° inc c) Art. 9° D. S. N° 022-75-ED, Art. 24°; D.S. 007-82-JUS, Art. 12° inc i) , Art. 30° inc d), Art. 72° inc f), Art. 88° D.S. 001-84-JUS, Art. 2° y Resolución Jefatural N° 124-85/AGN-J.

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Autorizar la eliminación de los documentos innecesarios correspondientes a los años de 1949 a 1979 de la Oficina Principal de Lima del Banco Agrario, de acuerdo al inventario de dieciseis (16) fojas y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° .- Encargar al señor Francisco Samamé Montenegro Director de Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación para que efectue las coordinaciones conducentes a la eliminación de documentos de conformidad a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación